



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 041-2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 28 MAR. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío N° 1540-2012, sobre licencia sin goce de remuneración, formulado por doña ZOILA FLORICELA RAMIREZ ORTIZ y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Capítulo IX, Artículo 110°, literal b), Licencias sin goce de remuneraciones por motivos particulares; la misma que en los Artículos 115° y 117°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por motivos particulares sin goce de haberes;

Que, mediante documento del visto, la servidora doña ZOILA FLORICELA RAMIREZ ORTIZ, solicita licencia sin goce de remuneración por motivos particulares del 19 al 31 de Marzo de 2012 (13 días), la misma que se debe oficializar mediante el acto administrativo pertinente;

Que, estando a lo informado por el Área de Control y Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a doña **ZOILA FLORICELA RAMIREZ ORTIZ**, servidora nombrada del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, en el cargo de Operador de Equipo Médico II, Categoría Remunerativo STA, **licencia sin goce de remuneración por motivos particulares del 19 al 31 de Marzo de 2012 (13 días)**, la misma que será deducible de su tiempo de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos internos de esta Unidad Ejecutora e interesada.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
Flor de María Santillán Gómez
FLOR DE MARIA SANTILLAN GOMEZ
LIC. EN ENFERMERIA
CEP. 1390
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

FMSH/JUPER
DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGajo
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
INTERESADA
ARCHIVO